

DECRETO 184 DE 2017

(febrero 3)

D.O. 50.136, febrero 3 de 2017

por el cual se efectúa el nombramiento de un Registrador Principal de Instrumentos Públicos en provisionalidad, en el Círculo Registral de Inírida, Guainía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1783 de 10 de noviembre de 2016, se efectuó el traslado al señor Mauricio Álvarez Gómez, del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Inírida, Guainía, Código 0191, Grado 20, al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Santa Marta, Magdalena, Código 0191 Grado 20, en consecuencia dicho cargo se encuentra en vacancia definitiva por el traslado de su titular.

Que de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, establece que “En caso de vacancia, si no hay lista de elegibles vigente, podrá el nominador designar Registradores en encargo o en provisionalidad, mientras el organismo competente realiza el respectivo concurso. De igual modo se procederá cuando el concurso sea declarado desierto”.

Que conforme a lo establecido en el párrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, corresponde al Gobierno nacional nombrar a los Registradores Principales de Instrumentos Públicos, en razón de su función de nominador.

Que según certificación de fecha 23 de enero de 2017, expedida por el Representante para

Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, indicó “Que la lista de elegibles contenida en el Acuerdo 015 de 9 de diciembre de 2013, a la fecha no se encuentra vigente”.

Que el Coordinador del Grupo de Divulgación de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante documento del 23 de enero de 2017, certificó que “Fue publicado en el portal web de la entidad la vacancia del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Inírida, Guainía Código 0191 Grado 20 por cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 1° y el 7 de diciembre de 2016”.

Que el Director de Talento Humano (e) de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante constancia del 23 de enero de 2017, certificó que “Publicada la vacancia del cargo de Registrador Principal de Inírida, Guainía, en la página web de la Entidad durante los días comprendidos entre el 1° y el 7 de diciembre de 2016, no se presentó ninguna solicitud de traslado por parte de los Registradores nombrados en carrera registral para el referido cargo, agotándose en consecuencia el procedimiento establecido en la Resolución 5132 del 11 de mayo de 2015 proferida por esta Superintendencia. Asimismo, señaló que “El doctor Benjamín Bohórquez Machado, identificado con la cédula de ciudadanía número 19276997 expedida en Bogotá, no se encuentra en circunstancias que le impidan el ejercicio del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos, y reúne los requisitos exigidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1579 de 2012 para el desempeño de dicho cargo”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombramiento provisional. Nombrar en provisionalidad al señor Benjamín Bohórquez Machado, identificado con la cédula de ciudadanía número 19276997 expedida en Bogotá, como Registrador Principal de Instrumentos Públicos del Círculo Registral de Inírida, Guainía, Código 0191 Grado 20.

Artículo 2°. Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo. Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la documentación de ley.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de febrero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Jorge Eduardo Londoño Ulloa.